

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 1173 de fecha 20 de Agosto del 2014 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°4093 de fecha 14 de Octubre del 2014 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. La ejecución de las actividades consideradas en el plan de acción del proyecto han concluido, por lo cual se pone término a la intervención en la temática de convivencia comunitaria, por medio de una ceremonia de término del proyecto.

2. DECRETO:

1. Apruébese la, "**CEREMONIA DE CIERRE DE PROYECTO FORJANDO UNION EN CHIVILCAN**", que se enmarca en la necesidad de promover la sana convivencia vecinal y la resolución pacífica de conflictos comunitarios, la que se llevará a efecto el jueves 30 de Julio del presente año a partir de las 15:30 Hrs en el Salón Icalma, Hotel Nicolas.

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Ceremonia de cierre de proyecto "Forjando unión en Chivilcan" |
| A quienes va dirigido | Vecinos del sector Plazas de Chivilcan |
| Objetivo General de la Actividad | Realizar cierre del proyecto con los vecinos del barrio. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Dar a conocer principales logros del proyecto en la temática de mediación. Exponer el trabajo realizado en el área atención socio- jurídica Exponer el trabajo realizado en el área Comunitaria. Realizar cierre de forma simbólica con los vecinos del barrio Plazas de Chivilcan. |
| Cobertura Estimada | 74 vecinos del barrio Plazas de Chivilcan. |
| Gasto programado | Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.05.001.004 Ítem. Servicio de producción de eventos : \$495.229 Salón equipado (Sillas, amplificación, pódium, mesa y arreglo floral) \$ 51081 Coctel para 74 personas (Jugo, bocados calientes y fríos) \$ 444.148 |
| Registro de la actividad | Minuta, Registro Fotográfico, Factura. |
| Fecha de la ejecución | Jueves 30 de Julio del 2015 |

2. Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de producción de eventos para actividad de cierre del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán".

3. Impútese el gasto de \$495.229 pesos aproximadamente originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Ítem extrapresupuestario, nº cta: 214.05.05. 001-004, Servicio de Producción de eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/IXCS/MJD

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



4093

DECRETO N°

TEMUCO, 14 OCT 2014

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1173 del 20 de Agosto del 2014 que aprueba Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado " BEPR14-CC-02" en el marco del Programa Barrio en Paz.
2. El Convenio marco entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana dependiente del Ministerio del Interior de fecha 15 de Noviembre de 2010.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración Financiera de fecha 23/06/2014, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02" "Forjando Unión en Chivilcán", que se encuentra dentro del programa Barrio en Paz Residencial de la Comuna de Temuco y el siguiente desglose de gastos, para ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", que se considera parte integral del presente decreto, con el siguiente desglose presupuestario:

| Ítem Presupuestario | Aporte Ministerio Financiero | Aporte Municipal Valorizado | Total |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Honorarios Suma Alzada | \$ 29.722.760 | \$0 | \$ 29.722.760 |
| Adquisición activos físicos no financieros | \$ 0 | \$730.000 | \$730.000 |
| Materiales de oficina | \$ 400.000 | \$140.000 | \$540.000 |
| Pasajes, fletes y bodegaje | \$0 | \$ 3.960.000 | \$ 3.960.000 |
| Materiales de uso y consumo | \$700.000 | \$0 | \$700.000 |
| Infraestructura | \$0 | \$8.400.000 | \$8.400.000 |
| Servicios básicos | \$432.000 | \$1.759.920 | \$ 2.191.920 |
| Arriendo de inmuebles | \$0 | \$300.000 | \$300.000 |
| Difusión y publicidad | \$ 800.000 | \$0 | \$ 800.000 |
| Bebidas y Alimentos | \$1.000.000 | \$0 | \$1.000.000 |
| Servicio de Producción de eventos | \$ 500.000 | \$0 | \$ 500.000 |
| Total presupuesto | \$33.554.760 | \$15.289.920 | \$48.844.680 |

2. Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.014, Administración de Fondos Convenio Proyecto "BEPR14-CC-02" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MJD

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





DECRETO N° **2244** /
TEMUCO, **22 JUL 2015**

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 1173 de fecha 20 de Agosto del 2014 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°4093 de fecha 14 de Octubre del 2014 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. La ejecución de las actividades consideradas en el plan de acción del proyecto han concluido, por lo cual se pone término a la intervención en la temática de convivencia comunitaria, por medio de una ceremonia de termino del proyecto.

2. DECRETO:

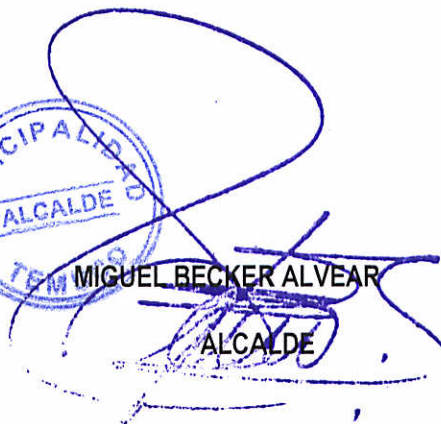
1. Apruébese la, "**CEREMONIA DE CIERRE DE PROYECTO FORJANDO UNION EN CHIVILCAN**", que se enmarca en la necesidad de promover la sana convivencia vecinal y la resolución pacífica de conflictos comunitarios, la que se llevará a efecto el jueves 30 de Julio del presente año a partir de las 15:30 Hrs en el Salón Icalma, Hotel Nicolas.

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Ceremonia de cierre de proyecto "Forjando unión en Chivilcan" |
| A quienes va dirigido | Vecinos del sector Plazas de Chivilcan |
| Objetivo General de la Actividad | Realizar cierre del proyecto con los vecinos del barrio. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Dar a conocer principales logros del proyecto en la temática de mediación. Exponer el trabajo realizado en el área atención socio- jurídica Exponer el trabajo realizado en el área Comunitaria. Realizar cierre de forma simbólica con los vecinos del barrio Plazas de Chivilcan. |
| Cobertura Estimada | 74 vecinos del barrio Plazas de Chivilcan. |
| Gasto programado | Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.05.001.004 Item. Servicio de producción de eventos : \$495.229 Salón equipado (Sillas, amplificación, pódium, mesa y arreglo floral) \$ 51081 Coctel para 74 personas (Jugo, bocados calientes y fríos) \$ 444.148 |
| Registro de la actividad | Minuta, Registro Fotográfico, Factura. |
| Fecha de la ejecución | Jueves 30 de Julio del2015 |

2. Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de producción de eventos para actividad de cierre del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán".
3. Impútese el gasto de \$495.229 pesos aproximadamente originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Ítem extrapresupuestario, nº cta.: 214.05.05. 001-004, Servicio de Producción de eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/MJD

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

4 0 9 3

DECRETO N° /

TEMUCO, 14 OCT 2014

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1173 del 20 de Agosto del 2014 que aprueba Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado " BEPR14-CC-02" en el marco del Programa Barrio en Paz.
2. El Convenio marco entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana dependiente del Ministerio del Interior de fecha 15 de Noviembre de 2010.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración Financiera de fecha 23/06/2014, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02" "Forjando Unión en Chivilcán", que se encuentra dentro del programa Barrio en Paz Residencial de la Comuna de Temuco y el siguiente desglose de gastos, para ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", que se considera parte integral del presente decreto, con el siguiente desglose presupuestario:

| Ítem Presupuestario | Aporte Ministerio Financiero | Aporte Municipal Valorizado | Total |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Honorarios Suma Alzada | \$ 29.722.760 | \$0 | \$ 29.722.760 |
| Adquisición activos físicos no financieros | \$ 0 | \$730.000 | \$730.000 |
| Materiales de oficina | \$ 400.000 | \$140.000 | \$540.000 |
| Pasajes, fletes y bodegaje | \$0 | \$ 3.960.000 | \$ 3.960.000 |
| Materiales de uso y consumo | \$700.000 | \$0 | \$700.000 |
| Infraestructura | \$0 | \$8.400.000 | \$8.400.000 |
| Servicios básicos | \$432.000 | \$1.759.920 | \$ 2.191.920 |
| Arriendo de inmuebles | \$0 | \$300.000 | \$300.000 |
| Difusión y publicidad | \$ 800.000 | \$0 | \$ 800.000 |
| Bebidas y Alimentos | \$1.000.000 | \$0 | \$1.000.000 |
| Servicio de Producción de eventos | \$ 500.000 | \$0 | \$ 500.000 |
| Total presupuesto | \$33.554.760 | \$15.289.920 | \$48.844.680 |

2. Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.014, Administración de Fondos Convenio Proyecto "BEPR14-CC-02" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



WILMAR PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MJD

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

